

Al margen un logotipo que dice Gobierno de la Ciudad de Tlaxcala. Vamos Todos. Capam. Tlaxcala.

EXTRACTO DEL ACTA DEL MARTES TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA DEL PERIODO 2021-2024.-----

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, siendo las ocho horas del día martes treinta de noviembre del dos mil veintiuno, en las instalaciones del salón de cabildo número dos, ubicadas en portal Hidalgo número 6 colonia centro de la ciudad de Tlaxcala, sito el ayuntamiento del municipio de Tlaxcala, en atención a la convocatoria hecha en tiempo y forma, por el C. Jorge Alfredo Corichi Fragoso Presidente del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, esto con fundamento en los artículos 1, 109, 115, 116 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 9, 10, 20, 91, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 3, 7, 8, 86, 87, 90, 93 párrafo cuarto inciso a), 108, 109, 110, 111, 111 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 57, 150 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, 1, 2, 9, 21, 22, 23, 27, 28 y 31 de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, 1, 36, 37, 38, 45, 46, 47, 48, 49, 50 de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala y los artículos 1,9, 10, 11, 12, 13, 16,17, 18 y 19 del Reglamento de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, se reunieron las y los siguientes ciudadanos; -----

C. JORGE ALFREDO CORICHI FRAGOSO.

C. MARIBEL PÉREZ ARENAS. -----

C. VIRGILIO MEDELLÍN VIVEROS. -----

C. JAVIER ZAMORA RÍOS. -----

C. ADOLFO XOCHICALE LÓPEZ. -----

C. MARTÍN RODRÍGUEZ LIMA, -----

C. GABINO URIBE GARCÍA -----

C. OLAF HERNÁNDEZ CUAUTLE -----

C. Jorge Alfredo Corichi Fragoso, Presidente del Consejo Directivo, Buenos días, integrantes del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala en mi calidad de presidente de este Órgano Colegiado, agradezco su asistencia y participación a la presente sesión, puesto que la misma es con la intención de tratar asuntos de prioridad y que son necesarios para el óptimo funcionamiento del organismo. Por lo que le solicito a la secretaria de la manera más atenta, proceda a desahogar el Orden del Día, y verifique la asistencia de los integrantes del referido Órgano Colegiado con el pase de lista correspondiente. -----

C. Secretaria del Consejo Maribel Pérez Arenas; De conformidad con su solicitud y una vez realizado el pase de lista de los integrantes del consejo directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, le informo que se encuentran presentes los miembros del consejo directivo y existe Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

Presidencia del Consejo: Gracias señora

Secretaria, le solicito de continuidad con el siguiente punto del orden del día, consistente en la lectura y votación para su aprobación del orden de día propuesto. -----

Secretaria del Consejo: Señoras y señores miembros de este Consejo, corresponde ahora poner a su consideración el proyecto de orden del día que se propone desahogar en esta sesión, el cual fue circularizado con la convocatoria respectiva y que contiene los siguientes puntos: -----

PRIMERO. -----

SEGUNDO. -----

TERCERO. -----

CUARTO. -----

QUINTO. -----

SEXTO. -----

SÉPTIMO. -----

OCTAVO. Discusión y en su caso aprobación del nombramiento que en términos de los artículos 1, 109, 116 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 9, 10, 20, 91, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 86, 108, 109, 110, 111, 111 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 21 del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, a las autoridades encargadas de investigar, substanciar y resolver respecto de las faltas administrativas no graves, así como de investigar y sustanciar las faltas administrativas calificadas como graves, cometidas por ex servidores y servidores públicos del organismo del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. -----

NOVENO. -----

DECIMO. Clausura de la sesión. -----

Toda vez que se ha dado lectura al orden del día propuesto en la convocatoria a la presente reunión, se les consulta en votación económica si se aprueba el proyecto de orden del día propuesto para esta sesión. Quienes estén por la aprobación, les ruego levantar la mano por favor. Muchas gracias. Señor Presidente el orden del día ha sido aprobado por **unanimidad.** -----

Presidencia del Consejo: Gracias, secretaria, y toda vez que no existen abstenciones y el sentido de la votación ha sido a favor, se declara aprobado el orden del día sin modificaciones al mismo, por lo que le solicito secretaria que continúe con el siguiente punto del orden del día.

(.....)

SECRETARIA DEL CONSEJO: Procedo a dar lectura al Octavo punto del orden del día “Discusión y en su caso aprobación del nombramiento que en términos de los artículos 1, 109, 116 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 9, 10, 20, 91, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 86, 108, 109, 110, 111, 111 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 21 del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, a las autoridades encargadas de investigar, substanciar y resolver respecto de las faltas administrativas no graves, así como de investigar e informar a la autoridad competente, respecto de las faltas administrativas calificadas como graves, cometidas por ex servidores y servidores públicos del organismo público descentralizado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas”, -

PRESIDENCIA DEL CONSEJO: Como parte de los pilares fundamentales de esta administración, el combate a los actos de corrupción resulta un asunto de primordial atención, puesto que conforme a los principios nacionales de las actuaciones de los servidores públicos resultan él no mentir, no robar y no traicionar al pueblo, por lo que someto a discusión y en su caso aprobación del nombramiento que en términos de los artículos 1, 109, 116 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 9, 10, 20, 91, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 86, 108, 109, 110, 111, 111 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 21 del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, a las autoridades encargadas de investigar, substanciar y resolver respecto de las faltas administrativas no graves, así como de investigar e informar a la autoridad competente, respecto de las faltas administrativas calificadas como graves, cometidas por ex servidores y servidores públicos del organismo público descentralizado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, lo anterior en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas. solicitando a la secretaria de este consejo exponer la propuesta. -----

SECRETARIA DEL CONSEJO: Con el permiso de las y los integrantes de este consejo: “Como todos nosotros sabemos, uno de los pilares fundamentales en los que descansa la administración pública es el factor humano, donde hombres y mujeres se dedican al servicio público de conformidad con las disposiciones legales correspondientes; así, el servidor público es la piedra angular sobre la que giran los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, certeza, veracidad y eficacia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones; conscientes de que actualmente la administración pública se encuentra sujeta a un

permanente escrutinio público, tanto por parte de la ciudadanía como de autoridades de los tres órdenes de gobierno, esta administración cree en el valor que implica contar con instancias que prevengan, investiguen y sancionen actos de corrupción. Al respecto, los servidores públicos estatales y municipales debemos participar de una cultura de la gestión pública basada en los principios que rigen la prestación del servicio público, dado que la sociedad reclama una mayor eficiencia, honestidad y transparencia en el ejercicio de los cargos y recursos de origen público. -----

Derivado de lo anterior es que resulta apremiante nombrar a las autoridades que al interior de este organismo serán las encargadas de investigar, substanciar y resolver las faltas administrativas graves y no graves, para que lleven a cabo el procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente. Por lo que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en los numerales 1, 109, 116 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 9, 10, 20, 91, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 86, 108, 109, 110, 111, 111 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 21 del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, propongo a este consejo se autoricen la creación dentro del organigrama del organismo descentralizado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, el órgano interno de control y vigilancia, que estará integrado por las autoridades a las siguientes: -----

- 1.- Autoridad investigadora. -----
- 2.- Autoridad substanciadora. -----
- 3.- Autoridad resolutoria. -----
- 4.- Auditor general. -----

Para que sean las competentes de este organismo descentralizado para la debida instrumentación de los procedimientos administrativos solicitados, observando siempre las disposiciones legales aplicables y en estricto respeto a los derechos humanos previstos en la constitución federal. Facultando al director general para que una vez que sean nombradas las autoridades encargadas de investigar, substanciar y resolver las faltas administrativas graves y no graves cometidas por exservidores y servidores públicos de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, Tlaxcala, en el ejercicio de sus funciones, proceda a expedir sus nombramientos respectivos, mismos que deberán de ser ratificados por el consejo directivo, y se les tome la protesta de ley para desempeñar el cargo conferido. -----

Con la aprobación de esta propuesta estamos en posibilidades de investigar, substanciar y en su caso sancionar la inobservancia a lo establecido en el artículo 134 Constitucional, que en su primer párrafo establece: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”, por lo que pongo a consideración de los presentes el punto de acuerdo. -----

PRESIDENCIA DEL CONSEJO: Una vez escuchada la propuesta, le pido a esta secretaría que abra la ronda de intervenciones, y en el caso de no existir participaciones adicionales, le pido Secretaria que someta a votación la propuesta. ---

SECRETARIA DEL CONSEJO: Le cedo el uso de la voz al director general. -----

DIRECTOR GENERAL: Es importante destacar la importancia de la contraloría interna del organismo, puesto que al día de hoy no existe dicho órgano de control, no obstante que existe un

mandato de ley, que nos obliga a crear el órgano, ello en cumplimiento a la Ley General de Responsabilidades desde el año dos mil diecisiete, y la omisión para su creación era el ocultar las anomalías, y no informar a las autoridades dichas conductas irregulares, por ello resulta importante la creación de este órgano de control y auditoria, para el efecto de combatir y erradicar los actos de corrupción que afectan al organismo. -----

SECRETARIA DEL CONSEJO: Le cedo el uso de la voz al comisario. -----

COMISARIO: Buenos días consejo directivo de la CAPAM, el día de hoy quiero agradecer, esta propuesta, ya que uno de los pilares del servicio público es el combate a la corrupción, atacarla de forma frontal y que los actos de ilegalidad no queden impunes, para ello a partir del dos mil diecisiete, se creó, la ley general de responsabilidades de los servidores públicos, mediante la cual se faculta a diversos órganos de gobierno a fin de crear el órgano de control, la cual está integrada por una autoridad, investigadora, autoridad substanciadora, autoridad resolutoria y en su caso auditores quienes son los facultados para investigar, substanciar y en su caso castigar los actos de corrupción, por ello considero, prioritario que este organismo no quede en el desamparo. ---

SECRETARIA DEL CONSEJO: Cedo la palabra al presidente del consejo. -----

PRESIDENCIA DEL CONSEJO: Gracias, quiero resaltar la importancia que se le está brindando a la creación del órgano de control de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, y reitero que el gobierno municipal que tengo el honor de encabezar, en todo momento cumplirá con la ley, las cosas tienen que cambiar y exhorto a todos para que apoyemos esta propuesta que será de importancia para una

transparencia la administración del organismo del agua. -----

SECRETARIA DEL CONSEJO: Gracias señor Presidente, les solicito a las y los integrantes de este consejo que manifiesten el sentido de su voto, para el caso de ser afirmativa su respuesta, se sirvan de manera económica levantando la mano quienes estén a favor. Muchas gracias. Señor Presidente le informo que el referido punto del orden del día ha sido aprobado por **unanimidad**. -----

PRESIDENCIA DEL CONSEJO.- Toda vez que no existen abstenciones y el sentido del voto de los asistentes fue afirmativo, se emite el siguiente **ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA**, la creación dentro del organigrama del organismo descentralizado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, del órgano interno de control y vigilancia, el cual en términos de los numerales 1, 109, 116 fracciones II y V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 3, 9, 10, 20, 91, 94 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 86, 108, 109, 110, 111, 111 bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 21 del Reglamento de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, serán las autoridades encargadas de investigar, substanciar y resolver respecto de las faltas administrativas (graves y no graves) cometidas por ex servidores y servidores públicos de este organismo descentralizado Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, en términos de lo establecido en la ley general de responsabilidades administrativas, el cual se conformará de las siguientes autoridades -----

1. AUTORIDAD INVESTIGADORA. -----

2. AUTORIDAD SUBSTANCIADORA. -----

3. AUTORIDAD RESOLUTORA. -----

4.- AUDITOR GENERAL. -----

Las cuales son las encargadas en términos de sus respectivas competencias para investigar, substanciar y en su caso resolver respecto de las faltas administrativas calificadas como no graves cometidas por ex servidores y servidores públicos del Organismo Descentralizado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, y de informar y remitir a las autoridades competentes respecto de las faltas administrativas calificadas como graves cometidas por ex servidores y servidores públicos del Organismo Descentralizado de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala, en términos de lo establecido en la ley general de responsabilidades administrativas. -----

PRESIDENCIA DEL CONSEJO: Una vez acordado el punto del orden del día, le solicito a secretaria, proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

(.....)

SECRETARIA DEL CONSEJO: Sin asuntos pendientes por desahogar, se procede a dar lectura al último punto del orden del día, el cual consiste en la Clausura de la sesión. -----

PRESIDENCIA DEL CONSEJO: No habiendo otro asunto que tratar, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del día treinta de noviembre del dos mil veintiuno, se declara formalmente

clausurada la segunda sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tlaxcala. -----

C. JORGE ALFREDO CORICHI FRAGOSO
Rúbrica y sello
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

C. MARIBEL PÉREZ ARENAS
Rúbrica y sello
SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO

* * * * *

C. VIRGILIO MEDELLÍN VIVEROS
Rúbrica y sello
VOCAL PROPUESTOS POR USUARIOS

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

C. JAVIER ZAMORA RÍOS
Rúbrica y sello
VOCAL PROPUESTOS POR USUARIOS

C. ADOLFO XOCHICALE LÓPEZ
Rúbrica y sello
VOCAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA.

C. MARTÍN RODRÍGUEZ LIMA
Rúbrica y sello
VOCAL, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TLAXCALA.

C. GABINO URIBE GARCÍA
Rúbrica y sello
DIRECTOR GENERAL.

C. OLAF HERNÁNDEZ CUAUTLE
Rúbrica y sello
COMISARIO.

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

